Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 127/2022

Encarnación, 03 de junio de 2022

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) en el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022 "RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN EL BARRIO QUITERIA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. N° 413.847.**----------

La necesidad del pago de anticipo radica en que al ser el objeto del llamado una obra, la empresa adjudicada debe realizar una inversión inicial por ello y con el fin de amortizar costo de materiales, personales y traslado de equipos; a su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue el anticipo, ya se encuentra asegurado por la garantía de anticipo correspondiente por lo que no vemos el inconveniente en incluirlo en la presente contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C.

UOC/YS/SDG